

2
Sesión del 6 de agosto de 1909

Bajo la dirección del Sr. Dr. Montalvo, se reunieron los Sres. Anís Jerónimo, Alvarez Julio, Dr. Almeida Elías, Dr. Bursillo Antonio, Veintemilla José Y, Enel Salcedo Pedro Benigno, Pazos Gregorio, Montedeseo Alejandro, Marchán Antonio, Vascos José, Dr. Carrasco Rivolo, Pazmino Luis R., Dr. Navarro Pablo Y, Dr. Fernández Julio, Dr. Monroy David, Stepper Virgilio, Dr. Falconi Abigail, Dr. Kennedy Alejandro, Dr. Moscoso Alfonso, Falconi Julio, y el infrascrito secretario.

Puesta en consideración el acta de la sesión de la junta anterior, que aprobada con dos pequeñas modificaciones, ha sido enmendada a haberse puesto que el Sr. Fernández no había terminado en nada respecto a la discusión promovida por la excusa del Sr. M. A. Montalvo, y la otra del Sr. Alvarez, contruida a haberse omitido una omisión sobre el llamamiento al Sr. San Pecos suplente del Sr. Anibal San Andrés.

En seguida se leyeron los siguientes telegramas del Sr. Gobernador interior de la provincia del Guayas contruido a manifestar que ha comunicado a los Sres. Diputados residentes en dicha provincia a fin de que concurren al presente Congreso, del diputado H. Pizarro Peral, en el que manifiesta que una calamidad doméstica le impide salir antes del día Viernes; del Sr. Gobernador del Azuay en el que manifiesta que ha puesto a disposición del Sr. Manuel Merchán el viático y expensas necesarias para que pueda trasladarse a esta ciudad con el objeto de ingresar a la Cámara, aun cuando ha demostrado dicho señor resistencia para hacerlo; del mismo Gobernador que comunica que el Diputado Gonzalo González ha elevado una petición encaminada a obtener 10 días de licencia, por cuanto no le es posible asistir inmediatamente al Congreso y, por último, del señor Gobernador de Imbabura en el que manifiesta que el Diputado Segundo Pérez, saldrá de Ibarra el día sábado 7 de los corrientes.

tes, por cuanto asimismo una calumnia doméstica le impidió hacerlo antes.

En seguida dió cuenta de dos comunicaciones oficiales: la 1.^a firmada con el n.º 87 del Sr. Ministro de lo Interior que acusa recibo del oficio que se le dirigió respecto á la reunión de las Juntas Preparatorias de la Cámara de Diputados; y la 2.^a de la Secretaría del Consejo de Estado, firmada con el n.º 142, encaminada á manifestar á esta Junta que aquella corporación, en sesión del 5 del actual mes, hizo la excusa del Sr. Federico Coello, Diputado principal por el Guayas, y que la excusa del Sr. César E. Jorco Diputado por Tungurahua no había aun llegado á conocimiento del Consejo de Estado.

En este momento el Sr. Pagnino tomó la palabra - y después de una breve allocución en la que manifestó que había habido licencia de parte de él en retiro de la Junta el día de ayer, expresó: yo, señor Director, tengo derecho para pertenecer á la Cámara, por lo mismo debo yo calificar á los que tratarán de calificarme y tal vez de manera favorable, yo no tengo miedo de nadie, pero tengo patriotismo y honradez.

En este estado el Sr. Pagnino propuso la siguiente moción, con apoyo del Sr. Egas: que se reconsidere la calificación hecha al Sr. Luis P. Pagnino, en la sesión de ayer, por cuanto las Juntas Preparatorias no tenían derecho para ello.

Puesta en consideración, el Sr. Ferrández pidió la lectura del Art. del Reglamento en el que prescribe que en toda discusión personal debe ausentarse de la Cámara el interesado; á lo cual el Sr. Pagnino dijo: Sr. Director: en este asunto mas se trata del interés de mis proletrantes antes que del mio propio; yo puedo estar aquí presente para cualquier acusación que se me haga, y protesto que sabré defender mis dere-

chos hasta el último, no daré el voto, eso sí, porque me lo prohíbe la ley, pero puedo estar presente y no soldar.

El Sr. Fernández: No se trata, Sr. Director en este caso, sino de reconocer un hecho público y notorio para toda la República; pues es constante que el Sr. Pazmino, ejerce un cargo por el cual ha perdido el carácter de Diputado, y por lo mismo no puede estar en la Cámara. Pregunta, pues, que no se trata de calificar al Sr. Pazmino, sino de reconocer un hecho enteramente notorio.

El Sr. Avilés: Las palabras del Sr. Fernández están manifestando claramente que la Junta ha entrado a calificar al Sr. Pazmino; yo creo Sr. Director, que la Junta no es la llamada a calificar a los Sr. Diputados.

El Sr. Fernández, según la doctrina establecida por el Sr. Avilés, vendría a tener Sr. Director, que muy bien el Sr. Dr. Alejandro Reyes, actual Ministro de lo Interior, podría asistir a las Juntas, lo mismo que los Sres. Nicolás de Vega y Manuel de Calisto, Ministros de las Cortes de Leito y Guayaquil, respectivamente. En cuanto al Sr. Avilés, se halla impedido legalmente para asistir a las Cámaras porque ejerce un cargo de libre nombramiento y revocación del Ejecutivo. Así, pues, haré lo mismo que con el Sr. Pazmino, con el Sr. Avilés; y repito, que no se trata aquí de calificación sino simplemente de reconocimiento de un hecho por el cual han perdido estos Sres. su carácter de Diputados de la Nación.

El Sr. Avilés: Pregunta al Sr. Fernández: ¿es la Junta o la Cámara la llamada a calificar a los Sres. Diputados? pues el Sr. Fernández no me señalaba un artículo de ley al respecto; de enmiendas yo retiraré la moción.

El Sr. Palacios hizo leer el

Art. de ley referente á las atribuciones de las Juntas Preparatorias, y expreso: "del tenor de este artículo se desprende claramente que no es la Junta la llamada á conocer la habilidad ó inhabilidad de los D^{os} Diputados; sino el Congreso. Una vez que la actual Junta se haya convertido en Cámara de Diputados, entonces se será potestativo de ésta entrar á la calificación de los miembros que la componen, pero mientras tanto no."

El Sr. Fernández replicó haciendo hincapié en sus razonamientos anteriores, y terminó diciendo que eran concluyentes los razonamientos del Sr. Cnel. Dr. Palacios, sino hubieran, perdido ciertos Diputados su carácter de tales, pero una vez que no lo eran, no podían concurrir á las Juntas. Expuso, además, que sería incorrecto y nulo todo procedimiento de la Junta que siguiendo los razonamientos del Sr. Cnel. Palacios, cualquier individuo de la barra podría pretender tomar parte en las deliberaciones de las Juntas Preparatorias.

Después de una ligera discusión en la que tomaron parte los mismos Sres. Fernández y Cnel. Palacios, fué aprobada la mocion del Sr. Arce.

Después de un pequeño debate en que terciaron los Sres. Kennedy, Palacios, Fernández, Stopper y Montedecor, el Sr. Fernández propuso la siguiente mocion con apoyo del Sr. Cnel. Palacios: "que se suspenda la discusión del llamamiento al suplente del Sr. Montalvo, hasta que el Sr. Gobernador del Guayas, conteste sobre su habilitación ó no este Sr. puesta en discusión, fué aprobada."

En seguida el Sr. Fernández con apoyo del Sr. Montedecor, hizo la siguiente mocion: "que se reconsidere el llamamiento que se hizo en la Junta Preparatoria,

del día de ayer por los señores suplentes
por no estar aún calificados, ni aceptadas
sus excusas de los diputados principales,
por el Consejo de Estado.

Puesta en consideración de
la Junta, promovió un pequeño deba-
te entre los H. Pignero, Carrasco, Fernán-
dez Palacios, Falconi Slipper y el secretario
H. Secretario, cuando el debate fue en pro de
la moción del Sr. Fernández.

En este estado,
la Dirección ordenó que se llame al diputado
principal H. Serrano; que se comunique
igualmente al diputado principal Benito
San Andrés; y que, por cuanto, estaban
presentes los señores diputados en el nú-
mero que exige la Constitución para
reunirse en Cámara, se cite a todos
los H. Diputados para mañana
a las 10 p.m.

Se levantó la sesión.

El Director:

Abelardo Núñez Salas

El Secretario:
R. Arregui M.